

Declaracion de Si? En la Villa de Salinas de
 nos Pera y Ana a quince de Setiembre
 de mil ochocientos setenta y tres
 ante el Sr. D. Carlos de Pinedo Alcalde
 de la misma y D. Simon Arrieta Jefe
 de la aduana de esta Salina, se tomo
 declaracion sobre varias heridas hechas
 a D. Lino Pera por Julian Valluerca
 y preguntado el D. Lino como o de que ma-
 nera habia sido herido dijo: que estando
 llevando corno con su papeja de buyes
 vio que Julian Valluerca lo amenazaba a
 su mujer Maria Berrillo con un viejo de
 hierro del cual se agarró para que no le
 diese pero como su fuerza era mayor
 de un golpe que le dió en el cuerpo le sepa-
 ró y entonces cuando le dió con el dicho
 viejo en el carrillo izquierdo hirindome
 y haciendome sangre de lo que me encon-
 tro postrado en cama despues de haber perdido
 la parte derecha necesaria.

En lo que se afirma y ratifica y con dichos
 Jueces lo firma de que certifica ~~no~~ firma D. Lino
 por no saber y puso lo tanto hecha el signo de la cruz.

Simon Arrieta
 Carlos de Pinedo

Mauricio del Campo

Declaracion á ella Acto continuo y ante dichos Señor
Don Cerrillo (fue avisada por el ~~señor~~ ministro de
este Ayuntamiento Maria Cerrillo
muger de Linos Peta el cual se halla
prostrado en cama de varias heridas y
preguntada como y de que manera su
marido se hallaba herido dijo: que entre
ella y Luisa Santos muger de Julian Vallar
ca habian entamado una cuestion sobre si la
Luisa habia dicho que su criatura la habia
quitado unos pendientes y lo que publicaba en
la Plaza lo que me daba por sentada y en su
dio de cuestionar me llamo María de Cuatango
y la llamo loca entonces su marido Julian Vallar
ca me amenazó con un viejo de yerro por
dos veces y diciendome que no hay píos muger
que yo en el mundo y que me trato con una
puta, habiendo oido mi marido que habia
cuestion y que me querian pegar llegó y enton
ces es cuando lo agarre para que no se pegaran
y vi que estaba sangrando.

En lo declarado leído que la ha sido se
afirma y ratifica su firma por no saber
y por lo tanto hecha el signo de la cruz fir
mando D. Carlos de Pineda y D. Simon Arista
de que yo el Secretario certifico

Carlos de Pineda

Simon Arista

Declaracion de { Seguidamente se presento Luisa
Luisa Santos { Santos mujer de Julian Calles
por medio de aviso del ministro para
se prestar su declaracion de que manera
y como fue el que Linos Pera su convec-
cino se hallaba herido y postrado en su
cama y dijo: que desde muy de mañana o'ido
a su convecina Maria Cerrillo profetir insultos
contra su personalidad y se ha hecho la disen-
tendida apesar de que ha ido una vecina di-
ciendola que la insultaba que se ha huído de
su casa con animo de evitar cuestion pero
que oyendo profetis la palabra se loca y locu-
na por varias veces en cuando lo he tomado
muy a mal diciendola que se cree de una
persona que tiene perdido el crédito y que
no tendra cosa buena mientras se crea de
cuentos; siguiendo profetiendo los mismos
insultos mi marido la amonazo por dos veces
pero no la toio en este instante llego Linos
Pera mi marido con una aspa de yomo amenan-
zando a mi marido y le agarró del cuello rom-
piendo la camisa y teniendo mi marido el
viedo en la mano creo se manco y se hirió
el de por sí al ir apagar a mi marido.
En lo declarado leido que la ha sido testar y
ratifica y con referidos Sr. Alcalde y Jefe de aduan-
mas lo firma de que certifica
Luisa de Santos Simon Arrieta
Carlos de Pineda

Por Dgo. Andrea } En la villa de Salinas de
 Gamica } Añona a quince de Setiembre de
 1.º Dgo. Micojante el Sr. D. Carlos de Pinedo Alcal-
 la Perez } de la misma y D. Simon Arista
 Jefe de aduaneros de esta Salina compare-
 cio Micaela Perez de Nenclares de esta ve-
 cindad por medio de aviso del ministro
 del mismo Ayuntamiento para prestar una
 declaracion sobre heridas hechas a Linos
 Pera y prometio bajo juramento decir verdad
 en lo que supiere y fuese preguntado dijo:
 que en esta misma mañana ha oido que los chicos
 de Luisa Montoya y Maria Cerrillo se disputa-
 ban en apodos de lo cual la Luisa le ha dicho
 a la suya que la autorizaba para que la llaman-
 se lo que quisieran, entonces la Maria que era la
 que primera habia promovido cuestion les lla-
 mo Loca y la Luisa mula de Cuartango ha-
 liendo oido por varias veces Julian Valluerca
 marido de la primera llamar loca a su mujer
 la dijo que si la volvia a llamar la jugaria
 con el viejo el cual tenia en la mano y vio
 que la amenazo por dos veces, en este instante
 vio que Linos Pera corria pero como estaba
 corriendo no reparo adonde iba pero asi que
 oyo reñir vio que estaban agarrados y
 cuando el canuto de costura se dirigió
 a ver lo que habia y en cuando vio a

El Linero ensangrentado sin saber como ni
de que manera la habia provenida por estar
~~de~~ corriendo vuelta el cuerpo de donde succiona
el oasullo,

En lo declarado dicho que la ha sido se afir-
ma y ratifica y con dichos Sr Alcalde y
Arista lo firma de que certifico =

Micaela Perez Simon Arista
Cauter de Pineda

Mauricio del Canyón

2.^a Testigo Arista

Andrea Guernica

Seguidamente y por medio de aviso del
mismo ministro se personó Andrea Guernica
casada de esta vecindad, mayor de edad, ante D.
Simon Arista ya referido y D. Carlos de Pineda
do como testigo de una querrela suscitada entre
Julian Valluerca, y Linos Pera el cual se halla
prostrado en cama por algunas lesiones y prome-
tió decir verdad en lo que supiere y fuese pre-
guntada bajo juramento y dijo: que de muy de
mañana oyó que Barbara Cerrillo muger de Linos
Pera injuriaba en palabras a Luisa Santos muger
de Julian Valluerca y la declarante se dirigió
a Casa de la Suiza diciendola que tuviese pacien-
cia y prometió hacerle así, que en el instante mar-
chó la Suiza de su casa y a la vuelta vivió

que se encontraron la Luisa y la Maria y
mutuamente se llamaban yegua de Cuar-
terzo y mula y la Maria Loca siendo
por la segunda muchas veces repetida esta
palabra Julian Valtierra marido de la prime-
ra la dijo que si á su mujer la llamaba
loca la pasaba el bandullo con el vieldo
de yerro que tenia en la mano, siguiendo
de la misma manera la amenazó por dos
veces pero no la tocó, en el instante este vio
que Linos Pera llegaba con el arpa en la ma-
no y amenazó á Julian el cual tenia el
vieldo en la mano á plomo y agarrando
Linos del cuello á Julian le rompió la ca-
misa y cree que en este acto es cuando el Linos
se tiró ó le tiró que no lo puede asegurar

En lo declarado leído que le ha sido y bajo
el juramento que tiene prestado se afirma y ra-
tifica no firma por no saber y hecha el
signo de la cruz por su firma, firmando el
Sr. Alcalde y Jefe de aduanas de que certifico=

Carlos de Pineda

Juan Arreola

Mauricio del Campo

Escro



Auto. Los facultativos de Medicina y Cirujano de esta
Villa D. Crispin Ramos y D. Vicente Zamora
continuarán asistiendo con su respectiva facultad
al herido ó paciente Lino Pera visitandole diaria-
mente hasta el día del alta y dando parte
verbal del estado de salud del mismo ó por escri-
to segun la gravedad de aquel.
Así lo mandaron y firman referidos Ds
Alcalde y Jefe de Aduana fecha de la vuelta
de que certifico =

Carlos de Pineda

Lic. D. Crispin de Ramos

Super. Arroyo

Mauricio del Campo

Alta del medico } En la Sala Consistorial de esta Vlla
Cirujano D. Cris- } la de Triana a veinte dos de Setiembre
pin Ramos } de mil ochocientos setenta y tres, ante D.
Sandalio Alvar de la Pera Alcalde Presidente de
este Ayuntamiento y de D. Simon de Arista Jefe de
la aduana de esta Salina, compareció D. Crispin Ru-
tos de Ramos, medico-cirujano de este partido para
dar de alta a Lino Pera que en quince de este mes
cayó en cama a causa de unas lesiones que segun
declaraciones las habia recibido de mano curada de
su convecino Julian Valluera y dijo: que habiendo

7
Levantado el aponto en la vista de esta mañana
he visto con satisfaccion que la herida se encuentra
enteramente cicatrizada y no necesitando por mas
tiempo de la asistencia facultativa, le doy con esta
fecha de alta; advirtiendose que las dosuelas men-
cionadas en la anterior declaracion hay que proceder
a la extraccion, quedando por consiguiente sin ellas.
Que es cuanto tiene que decir y en lo declarado leído
que le ha sido se afirma y ratifica y con dichos Sr.
Alcalde y Jefe de aduaneros lo firma de que yo
el Secretario Certifico=

Lic.^{do} Crispin de Ramos

Honorarios por todo lo actuado,
diez pesetas. Recibí

C. Ramos

Sandali Cruz de la Pera

Senor Arrieta

Mauricio del Campo

Senor